



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000465-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515324887 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515324887-1-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0002052024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR - 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00032-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-UBD (515324887-0) la Jefa de la Oficina nos informa que la planificación familiar es un componente de la salud reproductiva que implica lograr una actuación consciente y responsable de la pareja en el derecho de decidir el número de hijos que desea tener, además de propiciar la salud materno infantil y la paternidad responsable. En el contexto mundial se ha encontrado que la participación de los hombres en los procesos de la salud reproductiva y en la Planificación Familiar es pobre, lo cual se atribuye por una parte a que los servicios de PF durante mucho tiempo fueron considerados como parte de los programas de atención materno infantil centrando su atención en la mujer, y por otro lado a la poca disponibilidad y variedad de métodos anticonceptivos masculinos eficaces, de manera que los hombres han tenido menos oportunidades de recibir orientaciones e información y de modificar su actuación con respecto a la PF;

Que, el OBJETIVO: Establecer las disposiciones relacionadas con los procesos vinculados a la atención en planificación familiar, con calidad y seguridad con énfasis en los métodos de larga duración (DIU e Implante), en las IPRESS que pertenecen a la Red de Salud Chiclayo. alud Sexual y reproductiva y del componente de Planificación Familiar 2024, de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque para aprobación y emisión de acto resolutivo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000112-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR - 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000465-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515324887 - 2]

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 15:29:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
17-04-2024 / 14:48:48

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
CESAR IVAN GUERRERO UCEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
17-04-2024 / 14:54:00